

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10716.-

VISTO:

El Expediente N° 2714-02614/1996 y Agregados 2714-03654/1996, 2714-14880/1998, 2714-20685/1999, SEO-3095-B-1998 y CD-049-C-2001; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente la Biblioteca Popular Escritores Neuquinos tramitó la adjudicación de un inmueble para la construcción de su sede.-

Que por Ordenanza N° 9756 se aceptó la cesión efectuada por el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén a favor del Municipio, del inmueble designado como Lote 2 de la Manzana I de la Chacra 98, con una superficie total de 162,03 m2, con destino a Espacio Verde.-

Que asimismo autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del Dominio Público, una fracción de tierra con una superficie equivalente a la del Lote referenciado precedentemente, de parte de Espacio Verde designado como Lote 4 de la Manzana I de la Chacra 98 con Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-4321-0000.-

Que una vez aprobado el Plano de Mensura, se inscribiría en el Dominio Privado Municipal la desafectación de tierra a restar del Espacio Verde, trámite que no se pudo efectuar atento no coincidir lo consignado en el Oficio y lo dispuesto en la norma.-

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo emitió su Despacho N° 004/2007, dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 03/2007, celebrada por el Cuerpo el 02 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la cesión efectuada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén a favor de la Municipalidad de Neuquén mediante Resolución 1100/2002, del inmueble ubicado en Barrio La Sirena, que se designa como Lote 2 de la Manzana I de la Chacra 98, individualizada con Nomenclatura Catastral N°

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

09-20-071-4523-0000, con una superficie total de 162,03 m2 y registrese como dominio público municipal para ser afectado a Espacio Verde.-

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del -----Dominio Público e inscribir en el Dominio Privado Municipal una fracción de tierra que se designa como Lote 4a de la Manzana I de la Chacra 98, individualizada con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-071-4322-0000, con una superficie total de 169,61 m2, que surge del Plano de Mensura Administrativa con fraccionamiento del Lote 4 (Espacio Verde a desafectar) de la Manzana I de la Chacra 98 registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente Nº 3796-2019/05.-

ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir el -----Dominio del Inmueble descrito en el Artículo 2º) de la presente Ordenanza a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquen, con exclusivo destino a la construcción de la Sede de la Biblioteca Popular Escritores Neuquinos a ubicarse en Barrio La Sirena.-

ARTICULO 4º): DEROGASE la Ordenanza Nº 9756.-

ARTICULO 5º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expedientes Nº 2714-02614/1996, 2714-03654/1996, 2714-14880/1998, 2714-20685/1999, SEO 3095-B-1998, CD 049-C-2001).-

ES COPIA

scrz.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: FARIZANO
FERRARI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1611</u>
Fecha: <u>30 / 03 / 07</u>

Obs. :
Expte Nº
Promulgada por Decreto Nº <u>1202</u>
Ordenanza Municipal Nº <u>10716</u>

Ordenanza Municipal Nº <u>10716</u> / <u>12007</u>
Promulgada por Decreto Nº <u>0202</u> / <u>12007</u>
Expte Nº <u>2714-02614/1996</u> y <u>1611/2007</u>
Obs. :